

VILLA PARANACITO, 11 de Junio de 1.987.-

## VISTO:

El Expediente N° 074/87 M.V.P.- iniciado por la Sra. Mauricia Aldonado de Soler en nombre de su esposo Sr. Miguel Soler quien solicita un sistema especial para el pago de la contribución por mejoras, y

## CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado la situación económica en que se encuentra el contribuyente.-

Que el mismo manifiesta que desea abonar una cuota acorde a sus posibilidades.-

Que es menester dar curso a lo solicitado implementando un sistema que posibilite el pago.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Fíjase como sistema de pago para la contribución por mejoras de la propiedad del Sr. Miguel Soler en 60 (sesenta) cuotas sin interés partiendo de una cuota fija de \$7,46.- (australes siete con 46/100.-) para los primeros doce meses, acorde a las posibilidades del contribuyente, se aplicará en progresión geométrica para los siguientes cinco años, abonando las mismas en base a los vencimientos generales.

Artículo 2º: Pase copia a la Contaduría Municipal para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPAGÉ  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO STNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS